



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/3129/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 12 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

VARSOVIA PUBLICIDAD Y/O NORMA TREJO GALVAN
AT'N: C. NORMA TREJO GALVÁN
VIRGINIA AGUILAR N° 22, COL. RAFAEL LUCIO, C.P. 91110
XALAPA, VERACRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06** relativa a la adquisición de juguetes con motivo de la celebración del día del niño, destinados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ **F A L L O**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Varsovia Publicidad y/o Norma Trejo Galvan

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5 y 7**, por un importe total de **\$588,501.00** (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Grupo Grossmar S. A. de C.V.

Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 6, y 8**, por un importe total de **\$362,626.00** (Trescientos Sesenta y Dos mil Seiscientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Grupo Barcenas Tejedor, S. A. de C.V.

Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$54,768.00** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06.”

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/3130/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 12 de Abril de 2006**

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**GRUPO BARCENAS TEJEDOR S.A. DE C.V.
AT'N: ARTURO BARCENAS TEJEDOR
CLAVIJERO No. 30-6 COL. CENTRO
C.P. 91000 TEL: 817-32-56, XALAPA, VER.**

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06** relativa a la adquisición de juguetes con motivo de la celebración del día del niño, destinados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Varsovia Publicidad y/o Norma Trejo Galvan

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5 y 7**, por un importe total de **\$588,501.00** (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Grupo Grossmar S. A. de C.V.

Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 6, y 8**, por un importe total de **\$362,626.00** (Trescientos Sesenta y Dos mil Seiscientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Grupo Barcenas Tejedor, S. A. de C.V.

Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$54,768.00** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06.”

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/3131/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 12 de Abril de 2006**

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**DIMADI Y/O ANA MARIA BUDY MUSZKA
DR. LUCIO No. 189-B COL. CENTRO
C.P. 91000 XALAPA, VER.
TEL: 815-12-32**

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06** relativa a la adquisición de juguetes con motivo de la celebración del día del niño, destinados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Varsovia Publicidad y/o Norma Trejo Galvan

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5 y 7**, por un importe total de **\$588,501.00** (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Grupo Grossmar S. A. de C.V.

Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 6, y 8**, por un importe total de **\$362,626.00** (Trescientos Sesenta y Dos mil Seiscientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Grupo Barcenas Tejedor, S. A. de C.V.

Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$54,768.00** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06.”

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/3132/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 12 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06** relativa a la adquisición de juguetes con motivo de la celebración del día del niño, destinados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Varsovia Publicidad y/o Norma Trejo Galvan

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5 y 7**, por un importe total de **\$588,501.00** (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Grupo Grossmar S. A. de C.V.

Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 6, y 8**, por un importe total de **\$362,626.00** (Trescientos Sesenta y Dos mil Seiscientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Grupo Barcenas Tejedor, S. A. de C.V.

Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$54,768.00** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06.”

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/3133/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 12 de Abril de 2006**

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**L.A.E. JESÚS GONZÁLEZ BULNES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.**

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06** relativa a la adquisición de juguetes con motivo de la celebración del día del niño, destinados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Varsovia Publicidad y/o Norma Trejo Galvan

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5 y 7**, por un importe total de **\$588,501.00** (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Grupo Grossmar S. A. de C.V.

Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 6, y 8**, por un importe total de **\$362,626.00** (Trescientos Sesenta y Dos mil Seiscientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Grupo Barcenas Tejedor, S. A. de C.V.

Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$54,768.00** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5

días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06.”

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/3134/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 12 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06** relativa a la adquisición de juguetes con motivo de la celebración del día del niño, destinados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Varsovia Publicidad y/o Norma Trejo Galvan

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5 y 7**, por un importe total de **\$588,501.00** (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Grupo Grossmar S. A. de C.V.

Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 6, y 8**, por un importe total de **\$362,626.00** (Trescientos Sesenta y Dos mil Seiscientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Grupo Barcenas Tejedor, S. A. de C.V.

Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$54,768.00** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06.”

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/3135/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 12 de Abril de 2006**

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO**

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06** relativa a la adquisición de juguetes con motivo de la celebración del día del niño, destinados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Varsovia Publicidad y/o Norma Trejo Galvan

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5 y 7**, por un importe total de **\$588,501.00** (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Grupo Grossmar S. A. de C.V.

Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 6, y 8**, por un importe total de **\$362,626.00** (Trescientos Sesenta y Dos mil Seiscientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Grupo Barcenas Tejedor, S. A. de C.V.

Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$54,768.00** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5

días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06.”

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/3136/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 12 de Abril de 2006**

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06** relativa a la adquisición de juguetes con motivo de la celebración del día del niño, destinados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Varsovia Publicidad y/o Norma Trejo Galvan

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5 y 7**, por un importe total de **\$588,501.00** (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Grupo Grossmar S. A. de C.V.

Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 6, y 8**, por un importe total de **\$362,626.00** (Trescientos Sesenta y Dos mil Seiscientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Grupo Barcenas Tejedor, S. A. de C.V.

Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$54,768.00** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5

días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06.”

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SE/DGAF/3137/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 12 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

GRUPO GROS MAR S.A. DE C.V.
AT'N: GERARDO GROSTIETA
DOMICILIO CONOCIDO REAL DEL ORO VERACRUZ.
MUNICIPIO URSULO GALVAN, VERACRUZ
TEL. 012969714676

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06** relativa a la adquisición de juguetes con motivo de la celebración del día del niño, destinados a los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ **F A L L O**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Varsovia Publicidad y/o Norma Trejo Galvan

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5 y 7**, por un importe total de **\$588,501.00** (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Grupo Grossmar S. A. de C.V.

Se le adjudican las partidas N°. **1, 4, 6, y 8**, por un importe total de **\$362,626.00** (Trescientos Sesenta y Dos mil Seiscientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Grupo Barcenas Tejedor, S. A. de C.V.

Se le adjudica la partida N°. **2**, por un importe total de **\$54,768.00** (Cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-011/06.”

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo